



Estimadas compañeras y estimados compañeros,

Ayer martes 8 de septiembre, a mediodía, tuvimos reunión del Comité de Seguridad y Salud (para aclarar, el CSS es un órgano formado por dos partes: por un lado, las y los delegados sindicales de prevención, elegidos por las juntas de personal, y por la otra, por representantes de la Administración institucional, entre los cuales estuvieron el gerente y la vicegerente de coordinación económica y de servicios). De esta reunión SATTUI salió muy decepcionado.

El objetivo: informarnos (que no acordar) de los dos últimos documentos que la Administración institucional ha preparado para iniciar el curso: la Instrucción de la Gerencia de la UVEG sobre medidas preventivas..., con referencia 17/2020 (que actualiza la 07/2020) y una nueva versión de las "Directrices Generales de Prevención y Protección frente a la COVID-19 en el Ámbito de la Docencia Presencial del curso 2020-21", que tanto el gerente como la vicegerente justificaron y explicaron.

Ya están disponibles en la web oficial:

- [Directrices Generales de Prevención y Protección frente a la COVID-19](#)
- [IUV 17/2020](#)

Por casualidad, cuando se abrió el turno de intervenciones, SATTUI intervino en primer lugar, y lo hizo con dos críticas globales:

En primer lugar, todo el material publicado por la institución (instrucciones, directrices, guías...) de actuación contra la pandemia, parecen estar hechas pensando sólo en el personal de administración y servicios (distancias, pantallas, teletrabajo, reparto de espacios...), y que da la impresión que se han olvidado del profesorado, y sobre todo de la docencia (que también involucra a PAS).

De hecho, en los dos documentos que nos presentaron muy poco se dice sobre el profesorado, a pesar de que uno de los documentos lleva el título de "directrices generales de prevención y protección frente a la COVID-19 en el ámbito de la docencia presencial del curso 2020-21", **y nada sobre cómo se garantizará la seguridad del profesorado, excepto un párrafo en que se indica que "tanto el profesorado como el estudiantado reducirán al mínimo imprescindible su presencia física en los centros" y que se tiene que dar la clase con máscaras higiénicas (el que provocará que sea difícil hacerse entender a partir de la tercera fila), así como que el profesorado que haya sido reconocido como vulnerable tendrá que pedir en su centro, "previa justificación", máscaras FFP2.** Y una novedad, que cada centro dispondrá de una sala donde meter aquel profesor/a que presento sospechas de contagio (??).

La segunda crítica fue por el acta de la anterior reunión que había que aprobar, no contendía nada del que los delegados sindicales dijimos, por lo cual no era claro qué teníamos que aprobar, tampoco había conclusiones.

A continuación, nuestro delegado trasladó las preguntas y preocupaciones que nos habéis hecho llegar algunos y algunas de vosotr@s estos días, además de otras que hemos ido viendo venir. Destacamos algunas preguntas y sus respuestas:

- ¿Qué pasará con los y las "especialmente sensibles" que el mismo Servicio de Prevención (SPMA) ha evaluado y reconocido como tales? ¿Por qué estas personas no han estado clasificadas en alguno de los



grupos de nivel de riesgo que la propia normativa del SPMA decía? La respuesta fue que sí se ha hecho (aunque, en algunas valoraciones que nos habéis enviado, no lo hemos visto en ninguna de ellas, igual es casualidad...).

- Si habría provisión de máscaras, especialmente cuando por ser personal de riesgo se requiriera FFP2. Respuesta: sí, aunque el personal valorado como "especialmente sensible" tendrá que solicitarlo en su centro, y justificarlo. Sólo si en el informe de valoración remitido se recomienda el uso de este tipo de máscara. (SATTUi propuso que fuera para todo el personal valorado como de especial sensibilidad, aunque no se recogiera en el informe esa recomendación, puesto que los informes se han hecho en diferentes periodos de tiempos, con información cambiante. Resultado: no se ha recogido la sugerencia).

- La que encontramos más importante: **¿por qué no se han publicado**, a pesar de nuestra insistencia (UGT y SATTUi lo solicitamos por escrito en julio) **los planes de contingencia y continuidad que han elaborado los responsables de cada centro?** Opinamos que tanto el profesorado como el estudiantado tienen derecho a conocer en qué condiciones se realizará la docencia, antes de que ésta empiece.

- ¿Cómo se va a controlar el acceso a las aulas? Respuesta: nos remitieron en el Plan de Contingencia del Centro (que no conocemos).

#### **Puntos que fueron compartidos por otros sindicatos.**

Algún compañero planteó una pregunta muy interesante: cómo se iban a gestionar las sustituciones del profesorado que resulte contagiado. La respuesta: que esperan que sólo sean casos puntuales (¡cruzemos los dedos!).

Una compañera y un compañero coincidieron al plantear el tema de los aires acondicionados, punto que también llevábamos en nuestras preguntas. Respuesta: se habían dado instrucciones a los servicios técnicos de mantenimiento para que se procurara tomar aire del exterior (al parecer uno de los riesgos es que los AA distribuyen los virus).

Otro compañero preguntó si estos documentos habían sido consensuados con las otras universidades públicas (una mala recepción de su micro imposibilitó oír claramente su intervención).

**Respecto al segundo documento** que se nos presentó, la actualización de la Instrucción de Gerencia 07/2020 ya publicada como 17/2020, que sustituye a aquella, SATTUi también pidió que se corrigiera el título del punto 4 para cambiar "el plan de continuidad o contingencia" por el plural "los planes", puesto que cada centro tiene su propio, elaborado por sus equipos decanales. Respuesta: no se ha corregido.

En este segundo documento también se incluye un enlace en una guía elaborada por el SPMA para poder realizar la autoevaluación del riesgo de los medios utilizados y del espacio para poder hacer el trabajo a distancia. Pero no se incluye nada que pueda servir al PDI ni a la docencia.

Y se establece (buena noticia), que aquel profesorado que, como consecuencia de posible contagio o aislamiento resulte en baja laboral, ésta se tratará, a efectos de nómina, como accidente laboral, es decir no tendrá descuento en nómina durante su situación de baja.



Insistimos, y no somos el único sindicato, que los planes tienen que ser conocidos tanto por las personas a las que afectará (estudiantes y profesorado), como por las que no se verán afectadas (queremos saber cómo lo han resuelto en las facultades vecinas). Al final -alegando que SATTUI os iba a informar y por tanto queríamos estar seguros de la respuesta- pedimos a la representación de la Admón. institucional que nos confirmara la negativa a hacerlos públicos. No obtuvimos respuesta.

### **CONCLUSIÓN:**

Como no conocemos, ni conoceremos, los Planes de Continuidad y Contingencia de los centros antes de iniciar la docencia, no os podemos dar información. Tendréis que pedirlos a los responsables de vuestro centro. Nos consta que algunos equipos decanales tienen una actitud muy positiva, otros no tanto.

**Por eso, os dejamos caer algunos posibles problemas para que comprobéis si han sido resueltos en el plan de vuestro centro:**

- 1) ¿Cómo el/la profesor/a se hará entender a los y las estudiantes cuando hable con la máscara?** (el uso de micrófonos portables -encima y cerca de la boca- no lo recomendamos, ni siquiera tocarlos).
- 2) Tema de los AA y ventilación del aula** (la directriz sobre docencia presencial, que tiene rango superior, dice que se tienen que mantener las ventanas abiertas).
- 3) Provisión de máscaras** (especialmente FFP2 para el personal "de especial sensibilidad" y qué justificación se exigirá para darlas).
- 4) La primera fila de las aulas queda vacía o a la distancia suficiente** (la directriz dice que no se recomienda la instalación de mamparas en las tablas del profesorado).
- 5) Cumplimiento del aforo** (la nueva Instrucción de Gerencia 17/2020 establece una distancia mínima de 1'5 metros entre personas, en los espacios de gran afluencia de personas se reducirá a 1/3 de su capacidad; y la directriz sobre docencia presencial mencionada establece, en los laboratorios docentes, 5 m<sup>2</sup> por cada estudiante -dividiendo los m<sup>2</sup> del aula, estos datos los tienen en conserjería, por 5 te da el aforo máximo). Y cómo se resolverá si alguna aula no lo cumple.
- 6) Si una misma aula será compartida o no por más de un grupo** (la directriz dice que se evite, s.q.s.p., que un aula sea compartida por más de un grupo en una misma jornada o turno. También que un o una estudiante tiene que ocupar el mismo lugar durante una misma jornada).
- 7) Como se controlará que el estudiantado esté en el aula unos minutos antes de empezar la clase, y que llegue al aula y a su asiento respetando la distancia social de 1'5 m a lo largo de todo su recorrido.**
- 8) Qué se tiene que hacer, y a quien corresponderá hacerlo, si alguna o algún estudiante se equivoca o no respeta las normas, especialmente en aquellos planes/centros que hayan establecido la alternancia de subgrupos** (un día la mitad y el otro la otra mitad).

**¡¡Salud y suerte (la vamos a necesitar)!!**